

1 **Nro. ESCRITURA:** 20181101008P01161

2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE**
3 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
4 **“ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES**
5 **COMPAÑÍA LIMITADA”**

6 **OTORGA: CAROLINA MISHELLE CABRERA**
7 **BALLADAREZ**

8 **A FAVOR DE: LILIA DEL ROSARIO CASTILLO**
9 **BUSTAMANTE**

10 **CUANTIA: 500 DOLARES.**

11 **DI: 3 COPIAS**

12 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
13 República del Ecuador, hoy nueve de marzo del año dos mil
14 dieciocho, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria
15 Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen con plena capacidad,
16 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por
17 una parte **CAROLINA MISHELLE CABRERA BALLADAREZ**, DE
18 estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
19 nueve cero cero cuatro seis ocho dos siete uno , celular: 0989021454,
20 correo electrónico: krolcb8@gmail.com, por sus propios derechos, en
21 calidad de CEDENTE; y, por otra la señora **LILIA DEL ROSARIO**
22 **CASTILLO BUSTAMANTE**, de estado civil viuda, portadora de la
23 cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero cero tres
24 siete cero seis, celular: 072605131; por sus propios y personales
25 derechos, a quien en lo posterior se la denominará LA
26 CESIONARIA.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Zamora
28 y de tránsito por ésta ciudad de Loja; hábiles en derecho para



1 contratar y contraer obligaciones, quienes de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
3 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
4 escritura como documentos habilitantes. Advertidas las
5 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
6 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
7 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
9 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: " SEÑOR
10 NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES.** – Comparece a la
13 celebración del presente instrumento público, en calidad de
14 CEDENTE, la socia señora **CAROLINA MISHELLE CABRERA**
15 **BALLADAREZ**, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora
16 **LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE**, en calidad de
17 CESIONARIA. Las comparecientes declaran ser ecuatorianas,
18 mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Zamora, provincia de
19 Zamora Chinchipe, soltera la primera y viuda la segunda, con
20 capacidad legal para obligarse y celebrar toda clase de contratos. -
21 **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.** – a) Mediante escritura pública de
22 fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, celebrada ante el
23 Notario Segundo del cantón Loja, se constituye la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada "Zamoranas Limpiezas & Soluciones
25 Compañía Limitada", aprobada mediante resolución número
26 SC.DIC.L.12.150, de fecha tres de mayo del dos mil doce por la
27 Intendencia de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del cantón Zamora el diez de mayo de dos mil doce, bajo el número

1 de partida número ocho (8), y anotada en el repertorio con el número
2 cincuenta y siete(57); b) Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Segundo del Cantón Loja, el tres de junio de dos mil trece, e
4 inscrita el diecinueve de junio del dos mil trece, bajo la Partida
5 Número Uno, Repertorio número setenta y cinco, Tomo número Uno,
6 de Cesión de Participaciones del Registro Mercantil Municipal del
7 cantón Zamora; la señora Carolina Mishelle Cabrera Balladarez,
8 obtiene mediante cesión quinientas participaciones sociales de un
9 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una c) Los socios
10 de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios, con la presencia de todo el
12 capital social, el día viernes dos de marzo de dos mil dieciocho,
13 acordaron por unanimidad AUTORIZAR, a la socia Carolina Mishelle
14 Cabrera Balladarez, para que transfiera todas las participaciones que
15 posee en la Compañía "ZAMORANAS LIMPIEZAS &
16 SOLUCIONES CIA. LTDA.", a favor de la señora Lilia Del Rosario
17 Castillo Bustamante, quedando al momento La Cedente, sin
18 participaciones en la compañía.- **TERCERA. – CESIÓN DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la socia y
20 cedente señora CAROLINA MISHELLE CABRERA BALLADAREZ,
21 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
23 "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA", cede y por
24 tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señora
25 LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE, quinientas (500)
26 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
27 Norteamérica cada una, es decir sede el cien por ciento (100%) de
28 su paquete accionario, con todos los derechos y obligaciones



1 inherentes a las mismas. - **CUARTA. - PRECIO.** - El precio por el
2 cual se ceden las participaciones es el correspondientes a su valor
3 nominal, es decir un dólar (\$ 1,00) de los Estados Unidos de
4 Norteamérica cada una, lo que da un total de quinientos dólares de
5 los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 500,00), valor que la cedente
6 declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
7 legal, de manos de la cesionaria, sin tener ningún reclamo que hacer
8 por este concepto.- **QUINTA. - DE LA ACEPTACION.** - Por su parte
9 la señora LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE, declara
10 que acepta la cesión de las quinientas (500) participaciones sociales
11 de un dólar cada una a favor de la cesionaria, que por medio del
12 presente instrumento público se realiza a su favor.- **SEXTA.-**
13 **CUANTÍA.**- La cuantía de la presente transferencia asciende a
14 quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por las
15 quinientas participaciones transferidas, cancelándose a conformidad
16 en su totalidad estos valores.- **SÉPTIMA.- CERTIFICADOS DE**
17 **APORTACIÓN.**- Se deja constancia que la cedente entrega a la
18 cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de
19 aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a
20 nombre de la cesionaria.- **OCTAVA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-**
21 **Se agrega** como documento habilitante, la copia certificada del Acta
22 de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada “ZAMORANAS LIMPIEZAS &
24 SOLUCIONES CIA. LTDA”, celebrada el viernes dos de marzo de
25 dos mil dieciocho.- **NOVENA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y**
26 **MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener la
27 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación
28 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las

1 demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. - Hasta
2 aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de
3 estilo para la plena validez del presente instrumento público. - Ruego
4 Atenderme .-Def.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
5 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Esthela
6 Patiño Córdova, Abogada, Matrícula mil ciento sesenta y cuatro,
7 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
9 les fue por mí, la Notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican
10 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
11 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
12 todo lo cual doy fe.-Firman: CAROLINA MISHALLE CABRERA
13 BALLADAREZ.- LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE.-
14 LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑÓNEZ ROJAS.-

15 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que
16 la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su
17 celebración

18
19 
20 Dra. Patricia Quiñónez Rojas
21 NOTARIA OCTAVA
22 DEL CANTON LOJA



21
22
23
24

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900468271

Nombres del ciudadano: CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORAZAMORA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

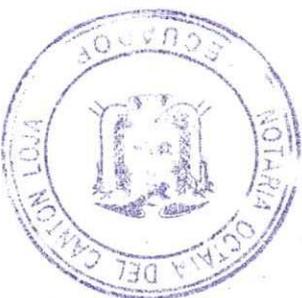
Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA MARQUEZ STALIN ANTONIO

Nombres de la madre: BALLADAREZ CASTILLO BETTY ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS - LOJA-LOJANT 8 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 186-102-25534



186-102-25534

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900468271

Nombre: CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE

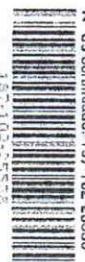
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS - LOJA-LOJANT 8 - LOJA - LOJA

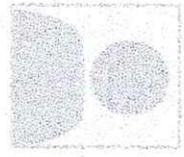
Nº de certificado: 187-102-25538



187-102-25538



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900003706
Nombres del ciudadano: CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LQA/CELICA/CELICA
Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1943
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: COSTURERA/0
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: VALLADAREZ ORDONEZ EZEQUIEL GONZALO
Nombres del padre: JUAN CASTILLO
Nombres de la madre: EMPERATRIZ BUSTAMANTE
Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUINONEZ ROJAS - LQJA-LQJANT 8 - LQJA - LQJA



N° de certificado: 192-102-25512

In: Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La información u persona ante quien se presenta este certificado u lista validada en <https://www.registrocivil.gov.ec>, conforme a la LQSIUAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, Vigencia del documento y validez de su contenido, en caso de presentarse en internet, con este documento, se envía a emisor@registrocivil.gov.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900003706
Nombre: CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO

1. Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUINONEZ ROJAS - LQJA-LQJANT 8 - LQJA - LQJA



N° de certificado: 195-102-25520



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190000370-6

CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO

LOJA/CELICA/CELICA

23 JUNIO 1943

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001 0045 00132 F

LOJA/CELICA ACT. SEXO

CELICA INSCRIPCION 1943

Lilia del Rosario Castillo
FIRMA DEL TITULAR



2361

ECUATORIANA***** V234313222

NACIONALIDAD VIUDO EZEQUIEL G VALLADAREZ ORDOÑEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA COSTURERA/O

INSTRUCCION JUAN CASTILLO PROF. OCUP.

NOMBRE DEL PADRE EMPERATRIZ BUSTAMANTE

NOMBRE DEL MAMBO DE LA MADRE ZAMORA 26/06/2012

FECHA DE EXPEDICION 26/06/2024

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0017726

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 JUNTA No.

003 - 246 NUMERO

1900003706 CEDULA

CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO

APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA

ZAMORA CANTON ZONA

ZAMORA PARROQUIA CIRCUNSCRIPCION



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JCV

IMP. IGM. MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190046827-1

APELLIDOS Y NOMBRES **CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE**

LUGAR DE NACIMIENTO ZAMORA CHINCHIPE

ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

E3343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA MARQUEZ STALIN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BALLADAREZ CASTILLO BETTY ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION ZAMORA 2018-01-15

FECHA DE EXPIRACION 2028-01-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000529331





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

ZAMORA CHINCHIPE

FECHA: 23-02-2018

No. 0252

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Cabrera Balladares Carolina Restalle

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1900468271

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



DELEGACIÓN PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE

~~SECRETARÍA~~

EL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES
CIA.LTDA"

En Loja a los 2 días del mes de marzo del 2018, a las 10H00, en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., ubicado en las calles Amazonas y Francisco de Orellana, en la ciudad de Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, en donde se reúnen los siguientes socios: Betty Rosario Balladarez Castillo, propietaria de nueve mil quinientas (9.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a nueve mil quinientos dólares (USD 9.500,00); y, Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, con quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a quinientos dólares (USD 500). Por lo que, se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA", el mismo que asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, solicitando a los presentes nominar nombres para designar un Secretario Ad-Hoc y proceder con lo programado en el orden del día; la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, propone el nombre de la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc, quien es designada por unanimidad de votos.

Posesionada en sus funciones, a petición de Presidencia, deja constancia de haber formulado la correspondiente lista de asistentes a la Junta, de acuerdo al artículo doscientos treinta y nueve (Art. 239) de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum y comprobado que se encuentra presente la totalidad del capital pagado; las socias por unanimidad de votos se declaran en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1. Autorización para que la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., pueda realizar la transferencia o ceder las quinientas participaciones a favor de la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante.

PRIMER PUNTO: Autorización para que la señora Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., pueda realizar la transferencia o ceder las quinientas participaciones.

La Junta General Extraordinaria de Socios basada en el Art. 10 (Art.10) del Estatuto de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada



“ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA”. luego de dar preferencia de la cesión de dichas participaciones a la señora Betty Rosario Balladarez Castillo como socia de la Compañía; quién manifestó no estar interesada en adquirir ninguna de las participaciones; en este estado por unanimidad La Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve autorizar a la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, socia de la compañía, para que pueda realizar la transferencia o ceder quinientas (500) participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante; y, para que realice todos los trámites necesarios que tengan por objeto dicha cesión tanto en una de las Notarías Públicas del Cantón Loja , en el Registro Mercantil e Intendencia de Compañías en esta ciudad de Loja, además de la plena legalización de lo resuelto es esta Junta General Extraordinaria de Socios.

Por otro lado, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve aceptar a la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante como nueva socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada “ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA”. , quedando el nuevo cuadro de integración de capital social suscrito y pagado de la Compañía de la siguiente manera

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES
Betty Rosario Balladarez Catillo	9.500
Lilia del Rosario Castillo Bustamante	500
TOTAL	10.000

Se da lectura del Acta, la misma que fue aprobada en forma unánime y ratificada en todas y cada una de sus partes por las socias concurrentes a la Junta, la que concluye a las 12H00, para constancia y fe de lo actuado la señora Presidenta, Socias y Secretaria que certifica.



Srta. Carolina M. Cabrera Balladarez
Bustamante

PRESIDENTA



Sra. Lilia Castillo

SECRETARIA AD-HOC



Srta. Betty R. Balladarez Castillo

SOCIA





Factura: 003-002-000043840



20181101008P01161

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181101008P01161					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2018, (13:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900468271	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900003706	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00					

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-003-000052570



20181101002000309

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101002000309

MATRIZ

FECHA:	13 DE MARZO DEL 2018. (15:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900003706

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



20181101002O00309

RAZON: Siento por tal la razón de cesión de participaciones al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA.". que otorga CAROLINA MISHELLE CABRERA BALLADAREZ, a Favor de la Cesionaria señora: **LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE**, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciocho.

Loja, 13 de marzo del 2018.



VS
SR

EL NOTARIO

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 36

Fecha de Repertorio: 14-mar.-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 1 celebrado entre: ([CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES" CIA. LTDA.		72	Cesión de Participaciones

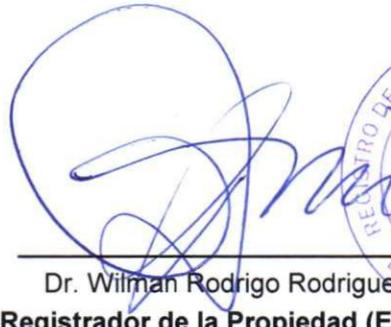
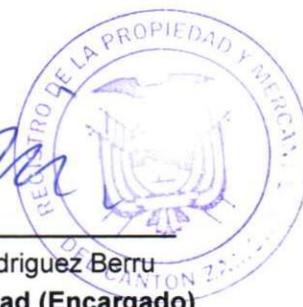
ZAMORA, viernes 16 de marzo de 2.018

Impreso a las: 14:42:44

Elaborado por: Silvia Estrada Jumbo



7*

Dr. Wilman Rodrigo Rodríguez Berru
Registrador de la Propiedad (Encargado)

1 **Nro. ESCRITURA:** 20181101008P01161

2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE**
3 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
4 **“ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES**
5 **COMPAÑÍA LIMITADA”**

6 **OTORGA: CAROLINA MISHELLE CABRERA**
7 **BALLADAREZ**

8 **A FAVOR DE: LILIA DEL ROSARIO CASTILLO**
9 **BUSTAMANTE**

10 **CUANTIA: 500 DOLARES.**

11 **DI: 3 COPIAS**

12 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
13 República del Ecuador, hoy nueve de marzo del año dos mil
14 dieciocho, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria
15 Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen con plena capacidad,
16 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por
17 una parte **CAROLINA MISHELLE CABRERA BALLADAREZ**, DE
18 estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
19 nueve cero cero cuatro seis ocho dos siete uno , celular: 0989021454,
20 correo electrónico: krolcb8@gmail.com, por sus propios derechos, en
21 calidad de CEDENTE; y, por otra la señora **LILIA DEL ROSARIO**
22 **CASTILLO BUSTAMANTE**, de estado civil viuda, portadora de la
23 cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero cero tres
24 siete cero seis, celular: 072605131; por sus propios y personales
25 derechos, a quien en lo posterior se la denominará LA
26 CESIONARIA.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Zamora
28 y de tránsito por ésta ciudad de Loja; hábiles en derecho para



1 contratar y contraer obligaciones, quienes de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
3 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
4 escritura como documentos habilitantes. Advertidas las
5 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
6 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
7 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
9 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: " SEÑOR
10 NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES.** – Comparece a la
13 celebración del presente instrumento público, en calidad de
14 CEDENTE, la socia señora **CAROLINA MISHALLE CABRERA**
15 **BALLADAREZ**, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora
16 **LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE**, en calidad de
17 CESIONARIA. Las comparecientes declaran ser ecuatorianas,
18 mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Zamora, provincia de
19 Zamora Chinchipe, soltera la primera y viuda la segunda, con
20 capacidad legal para obligarse y celebrar toda clase de contratos. -
21 **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.** – a) Mediante escritura pública de
22 fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, celebrada ante el
23 Notario Segundo del cantón Loja, se constituye la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada "Zamoranas Limpiezas & Soluciones
25 Compañía Limitada", aprobada mediante resolución número
26 SC.DIC.L.12.150, de fecha tres de mayo del dos mil doce por la
27 Intendencia de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del cantón Zamora el diez de mayo de dos mil doce, bajo el número

1 de partida número ocho (8), y anotada en el repertorio con el número
2 cincuenta y siete(57); b) Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Segundo del Cantón Loja, el tres de junio de dos mil trece, e
4 inscrita el diecinueve de junio del dos mil trece, bajo la Partida
5 Número Uno, Repertorio número setenta y cinco, Tomo número Uno,
6 de Cesión de Participaciones del Registro Mercantil Municipal del
7 cantón Zamora; la señora Carolina Mishelle Cabrera Balladarez,
8 obtiene mediante cesión quinientas participaciones sociales de un
9 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una c) Los socios
10 de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios, con la presencia de todo el
12 capital social, el día viernes dos de marzo de dos mil dieciocho,
13 acordaron por unanimidad AUTORIZAR, a la socia Carolina Mishelle
14 Cabrera Balladarez, para que transfiera todas las participaciones que
15 posee en la Compañía "ZAMORANAS LIMPIEZAS &
16 SOLUCIONES CIA. LTDA.", a favor de la señora Lilia Del Rosario
17 Castillo Bustamante, quedando al momento La Cedente, sin
18 participaciones en la compañía.- **TERCERA. – CESIÓN DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la socia y
20 cedente señora CAROLINA MISHELLE CABRERA BALLADAREZ,
21 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
23 "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA", cede y por
24 tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable a favor de la señora
25 LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE, quinientas (500)
26 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
27 Norteamérica cada una, es decir sede el cien por ciento (100%) de
28 su paquete accionario, con todos los derechos y obligaciones



1 inherentes a las mismas. - **CUARTA. - PRECIO.** - El precio por el
2 cual se ceden las participaciones es el correspondientes a su valor
3 nominal, es decir un dólar (\$ 1,00) de los Estados Unidos de
4 Norteamérica cada una, lo que da un total de quinientos dólares de
5 los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 500,00), valor que la cedente
6 declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
7 legal, de manos de la cesionaria, sin tener ningún reclamo que hacer
8 por este concepto.- **QUINTA. - DE LA ACEPTACION.** - Por su parte
9 la señora LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE, declara
10 que acepta la cesión de las quinientas (500) participaciones sociales
11 de un dólar cada una a favor de la cesionaria, que por medio del
12 presente instrumento público se realiza a su favor.- **SEXTA.-**
13 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente transferencia asciende a
14 quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por las
15 quinientas participaciones transferidas, cancelándose a conformidad
16 en su totalidad estos valores.- **SÉPTIMA.- CERTIFICADOS DE**
17 **APORTACIÓN.-** Se deja constancia que la cedente entrega a la
18 cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de
19 aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a
20 nombre de la cesionaria.- **OCTAVA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-**
21 **Se agrega** como documento habilitante, la copia certificada del Acta
22 de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada “ZAMORANAS LIMPIEZAS &
24 SOLUCIONES CIA. LTDA”, celebrada el viernes dos de marzo de
25 dos mil dieciocho.- **NOVENA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y**
26 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la
27 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación
28 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las

1 demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. - Hasta
2 aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de
3 estilo para la plena validez del presente instrumento público. - Ruego
4 Atenderme .-Def.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
5 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Esthela
6 Patiño Córdova, Abogada, Matrícula mil ciento sesenta y cuatro,
7 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
9 les fue por mí, la Notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican
10 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
11 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
12 todo lo cual doy fe.-Firman: CAROLINA MISHALLE CABRERA
13 BALLADAREZ.- LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE.-
14 LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑÓNEZ ROJAS.-

15 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que
16 la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su
17 celebración

18
19 
20 Dra. Patricia Quiñónez Rojas
21 NOTARIA OCTAVA
22 DEL CANTON LOJA



21
22
23
24

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900468271

Nombres del ciudadano: CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORAZAMORA

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA MARQUEZ STALIN ANTONIO

Nombres de la madre: BALLADAREZ CASTILLO BETTY ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS - LOJA-LOJANT 8 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 186-102-25534



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900468271

Nombre: CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

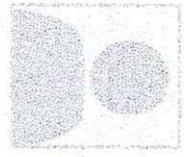
1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS - LOJA-LOJANT 8 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 187-102-25538



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900003706
Nombres del ciudadano: CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO
Condición del cedido: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LQJA/CELICA/CELICA
Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1943
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: COSTURERA/0
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: VALLADAREZ ORDONEZ EZEQUIEL GONZALO
Nombres del padre: JUAN CASTILLO
Nombres de la madre: EMPERATRIZ BUSTAMANTE
Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUINONEZ ROJAS - LOJA-LOJANT 8 - LOJA - LOJA

In: Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 192-102-25512



Nº de certificado: 195-102-25520



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900003706
Nombre: CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO

1. Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: LUPE PATRICIA QUINONEZ ROJAS - LOJA-LOJANT 8 - LOJA - LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190000370-6

CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO

LOJA/CELICA/CELICA

23 JUNIO 1943

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001 0045 00132 F

LOJA/CELICA ACT. SEXO

CELICA INSCRIPCION 1943

Lilia del Rosario Castillo
FIRMA DEL TITULAR



2361

ECUATORIANA***** V234313222

NACIONALIDAD VIUDO EZEQUIEL G VALLADAREZ ORDOÑEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA COSTURERA/O

INSTRUCCION JUAN CASTILLO PROF. OCUP.

NOMBRE DEL PADRE EMERATRIZ BUSTAMANTE

NOMBRE DEL MAMBO DE LA MADRE ZAMORA 26/06/2012

FECHA DE EXPEDICION 26/06/2024

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0017726

[Signature]
FIRMA DEL TITULAR

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 JUNTA No.

003 - 246 NUMERO

1900003706 CEDULA

CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO

APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA

ZAMORA CANTON ZONA

ZAMORA PARROQUIA CIRCUNSCRIPCION



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JBV

IMP. IGM. MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190046827-1

APELLIDOS Y NOMBRES **CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE**

LUGAR DE NACIMIENTO ZAMORA CHINCHIPE

ZAMORA CANTON

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

E3343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA MARQUEZ STALIN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BALLADAREZ CASTILLO BETTY ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION ZAMORA 2018-01-15

FECHA DE EXPIRACION 2028-01-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000528331





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

ZAMORA CHINCHIPE

FECHA: 23-02-2018

No. 0252

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Cabrera Balladares Carolina Restalle

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1900468271

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



DELEGACIÓN PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE

~~SECRETARIA~~

EL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES
CIA.LTDA"

En Loja a los 2 días del mes de marzo del 2018, a las 10H00, en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., ubicado en las calles Amazonas y Francisco de Orellana, en la ciudad de Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, en donde se reúnen los siguientes socios: Betty Rosario Balladarez Castillo, propietaria de nueve mil quinientas (9.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a nueve mil quinientos dólares (USD 9.500,00); y, Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, con quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a quinientos dólares (USD 500). Por lo que, se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA", el mismo que asciende a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, solicitando a los presentes nominar nombres para designar un Secretario Ad-Hoc y proceder con lo programado en el orden del día; la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, propone el nombre de la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc, quien es designada por unanimidad de votos.

Posesionada en sus funciones, a petición de Presidencia, deja constancia de haber formulado la correspondiente lista de asistentes a la Junta, de acuerdo al artículo doscientos treinta y nueve (Art. 239) de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum y comprobado que se encuentra presente la totalidad del capital pagado; las socias por unanimidad de votos se declaran en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1. Autorización para que la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., pueda realizar la transferencia o ceder las quinientas participaciones a favor de la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante.

PRIMER PUNTO: Autorización para que la señora Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., pueda realizar la transferencia o ceder las quinientas participaciones.

La Junta General Extraordinaria de Socios basada en el Art. 10 (Art.10) del Estatuto de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada



"ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., luego de dar preferencia de la cesión de dichas participaciones a la señora Betty Rosario Balladarez Castillo como socia de la Compañía; quién manifestó no estar interesada en adquirir ninguna de las participaciones; en este estado por unanimidad La Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve autorizar a la señorita Carolina Mishelle Cabrera Balladarez, socia de la compañía, para que pueda realizar la transferencia o ceder quinientas (500) participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante; y, para que realice todos los trámites necesarios que tengan por objeto dicha cesión tanto en una de las Notarías Públicas del Cantón Loja , en el Registro Mercantil e Intendencia de Compañías en esta ciudad de Loja, además de la plena legalización de lo resuelto es esta Junta General Extraordinaria de Socios.

Por otro lado, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve aceptar a la señora Lilia del Rosario Castillo Bustamante como nueva socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA"., quedando el nuevo cuadro de integración de capital social suscrito y pagado de la Compañía de la siguiente manera

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES
Betty Rosario Balladarez Catillo	9.500
Lilia del Rosario Castillo Bustamante	500
TOTAL	10.000

Se da lectura del Acta, la misma que fue aprobada en forma unánime y ratificada en todas y cada una de sus partes por las socias concurrentes a la Junta, la que concluye a las 12H00, para constancia y fe de lo actuado la señora Presidenta, Socias y Secretaria que certifica.

Srta. Carolina M. Cabrera Balladarez Bustamante

PRESIDENTA

Sra. Lilia Castillo

SECRETARIA AD-HOC

Srta. Betty R. Balladarez Castillo

SOCIA





Factura: 003-002-000043840



20181101008P01161

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101008P01161						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (13:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900468271	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900003706	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-003-000052570



20181101002000309

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101002000309

MATRIZ

FECHA:	13 DE MARZO DEL 2018. (15:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900003706

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



20181101002O00309

RAZON: Siento por tal la razón de cesión de participaciones al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES CIA. LTDA.". que otorga CAROLINA MISHELLE CABRERA BALLADAREZ, a Favor de la Cesionaria señora: **LILIA DEL ROSARIO CASTILLO BUSTAMANTE**, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciocho.

Loja, 13 de marzo del 2018.



VS
SR

EL NOTARIO

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 36

Fecha de Repertorio: 14-mar.-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 1 celebrado entre: ([CASTILLO BUSTAMANTE LILIA DEL ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [CABRERA BALLADAREZ CAROLINA MISHELLE en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZAMORANAS LIMPIEZAS & SOLUCIONES" CIA. LTDA.		72	Cesión de Participaciones

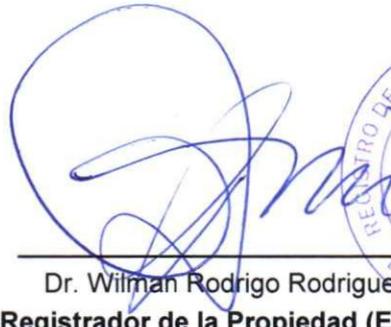
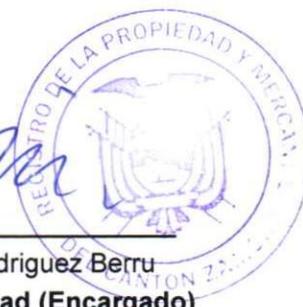
ZAMORA, viernes 16 de marzo de 2.018

Impreso a las: 14:42:44

Elaborado por: Silvia Estrada Jumbo



7*

Dr. Wilman Rodrigo Rodríguez Berru
Registrador de la Propiedad (Encargado)